

Dec. No. 68-16 que deroga varios artículos de los decretos Nos. 395-10, 224-11 y 618-11, que designaron varios diplomáticos en el servicio exterior y adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10832 del 7 de marzo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 68-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Queda derogado el Artículo 1, del Decreto No.395-10, del 3 de agosto de 2010, mediante el cual fue designado el señor Ramón Rosario, como Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, fallecido.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el Artículo 11, del Decreto No.224-11, del 13 de abril de 2011, mediante el cual fue designada la señora Cecilia Altagracia Ulloa Medina, como Segunda Secretaria del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, renunciante.

ARTÍCULO 3. Queda derogado el Artículo 8, del Decreto No.618-11, del 14 de octubre de 2011, mediante el cual fue designado el señor José Luis López, como Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, renunciante.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA